I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000091

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 15 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/014/2016 de la Administradora Municipal; la Resolución Exenta N°13897/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exenta N°13897 de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprobó la Distribución Recursos y Dispone Transferencia a la Municipalidad de Cerrillos con Cargo al "Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2015" (E28771/2015), suscrito con esta Municipalidad.

Que, para ser transferido a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica para reducir la marginalidad en los ámbitos de sanación sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio, correspondiéndole a la Subsecretaría efectuar su distribución, mediante resolución, teniendo presente para ello los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que ella autorice.

Que, la Municipalidad de Cerrillos ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y correspondiente transferencia.

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la municipalidad de Cerrillos para financiar la acción concurrente que se señal, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establece en el artículo 3° de esta resolución.

TOTAL MONTO ASIGNADO ($):51.600.000.- (Cincuenta y un millones seiscientos mil pesos)

Articulado 2°.- La Municipalidad de Cerrillos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTICULO 3°.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTICULO 4°.- Los recursos referidos serán trasferidos a la Municipalidad de la siguiente forma: Hasta ($):21.500.000.- (veintiún millones quinientos mil pesos) del monto asignado, el año 2015, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo se imputará al Programa, Subtítulo e ítem respectivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000091

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2016 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto ($)
13102151006	ASISTENCIA TÉCNICA SANEAMIENTO SANITARIO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES	CERRILLOS	Asistencia Técnica	360	2015	21.500.000
					2016	30.100.000
					TOTAL PROYECTO	51.600.000

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de los profesionales que se indican a continuación, a contar del 01 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2016, en el marco de ejecución del "Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2015", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprobado por Resolución Exento N°13897/2015.

1.1. Don Ricardo Leiva Ilabaca, Constructor Civil, cédula de identidad N° [redacted], percibirá la suma mensual bruta de $1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).

1.2. Don Daniel Alonso Espinosa Herrera, Ingeniero Civil, cédula de identidad N° [redacted], percibirá la suma mensual bruta de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

1.3. Don Rodrigo Fernando Castillo Cabrera, Ingeniero Civil en Obras Civiles, cédula de identidad N° [redacted], percibirá la suma mensual bruta de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

3. Las contrataciones aprobadas serán financiadas con fondos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Región Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/mgpc.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000091

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Página Web.